



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 1753/22

CONCON, 14 JUL 2022

LA ALCALDIA DE CONCÓN, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1.988.
2. La Resolución N° 1600 de 2008., de la Contraloría General de la República.
3. La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
4. El Decreto N° 1.456 de fecha 28 de diciembre de 1.994, del Ministerio de Hacienda, que autoriza mantener fondos globales, para operaciones en dinero efectivo hasta por un monto máximo de quince unidades tributarias mensuales.
5. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
6. Decreto Alcaldicio N° 912 de fecha 21.04.2022 que establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
7. Decreto Alcaldicio N° 859 de fecha 14.04.2022 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Claudio Cofre Núñez.
8. Ordinario N° 862 de fecha 04.07.2022 Directora Desarrollo Comunitario (S), solicitando caja Chica para Programa Centro de la Mujer Sernameg.
9. Ordinario N° 105 de fecha 10 de marzo de 2022 Directora Regional Sernameg, Remite Resolución Exenta N° 61 de fecha 08.03.2022 donde se Aprueba el Convenio de continuidad.
10. Convenio Colaboración con transferencia de Recursos entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Municipalidad de Concón de fecha 14.02.2022, firmado ambas partes.
11. Proyecto Centro de la Mujer, Ordinario N° 138 de fecha 03.02.2022.

DECRETO

I. ASÍGNESE, a Doña. PAULA GONZALEZ CATALDO, RUT [REDACTED] Calidad Jurídica Planta Jefatura, la suma inicial de \$150.000.- con un tope anual de \$ 500.000.- como fondo fijo para el Programa Centro de la Mujer Sernameg 2022, que serán destinados para gastos por concepto de movilización de personal del equipo comunal del Programa.

II. NOTIFÍQUESE, por la Secretaria Municipal al funcionario en comento.

III. IMPÚTESE el costo de este decreto a la cuenta del Convenio Sernameg.

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CCN/MLEG/EAO//eao

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- CONTABILIDAD.
- INTERESADO (SERNAMEG)


ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Finalizado